



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto No 00376 de 2023

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones mediante traslados para amparar el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas en el presupuesto de gasto del municipio de Montería para la vigencia fiscal de 2023 y se dictan otras disposiciones"

El Alcalde Municipal de Montería

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014 y Decreto 714 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 del Decreto 0714 de 2022, *"Por el cual se adopta el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2023"*, preceptúa:

ARTICULO 22º: *Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro Déficit Fiscal – Pasivos Exigibles y con cargo a este ordenar el pago.*

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiese realizado pese haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar.

Que en idéntico sentido se refiere el artículo 21 del Decreto 0726 de fecha diciembre 30 de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia 2023"*.

Que a través de Decreto No 039 de 2022, se constituyeron las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2021, las cuales fueron incorporadas en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Montería (Acuerdo 015 de 2014), *"las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del municipio de Montería, son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo Municipal, aprueba para ser comprometidas o ejecutadas durante la respectiva vigencia fiscal, después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran o fenecen, y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse"*.

Gobierno de La **GENTE**



OK
S. J. J. J. J.



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto No 00376 de 2023

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones mediante traslados para amparar el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas en el presupuesto de gasto del municipio de Montería para la vigencia fiscal de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Con relación a lo anteriormente expuesto, las Cuentas por pagar y las Reservas Presupuestales, no ejecutadas en la respectiva vigencia, se deben constituir en PASIVO EXIGIBLE – VIGENCIA EXPIRADA y se determina así:

Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, por las siguientes situaciones: 1). Que no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, 2). Que pese a haberse constituido oportunamente la reserva o la cuenta por pagar no se realizó el pago o 3). Cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal, ni el registro presupuestal; casos en los cuales se podrá realizar el pago bajo el concepto "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

La figura presupuestal de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, se establece como una herramienta que permite garantizar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas en vigencias anteriores, pero no pagadas, con recursos de la vigencia en curso, asignados a la Secretaría ejecutora donde nació la obligación.

Que el trámite para el pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas es de carácter excepcional, en el entendido que los supervisores de los contratos en cumplimiento de sus funciones deben ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual, dirigida a verificar las condiciones pactadas en los mismos de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el municipio de Montería suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° CD-SGOB-314-2021, con GIAN XAVIER BERRIO CARCAMO, el cual fue constituido como reserva presupuestal en la vigencia fiscal 2022 y no fue ejecutado en dicha vigencia, por lo que feneció y debe constituirse como Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas.

Que asimismo, el municipio de Montería suscribió los contratos de prestación de servicios profesionales N°CD-SGOB-508-2021, con FREDY RAMIREZ VARGAS y N°CD-OAJ-418-2021, con LILIANA LUGO MADERA, los cuales no se constituyeron como reservas presupuestales ni como cuentas por pagar, por tanto, se constituyen como Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas en la vigencia 2023.



Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto No 00376 de 2023

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones mediante traslados para amparar el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas en el presupuesto de gasto del municipio de Montería para la vigencia fiscal de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Que la vigencia expirada del Contrato N°CD-SGOB-314-2021 con GIAN XAVIER BERRIO CARCAMO, asciende a la suma de \$3.360.093,00 pesos; el Contrato N°CD-SGOB-508-2021, con FREDY RAMIREZ VARGAS, asciende a la suma de \$3.016.093 pesos y el contrato CD-OAJ-418-2021, con LILIANA LUGO MADERA, asciende a la suma de \$4.524.551 pesos, todos financiados con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) acorde a la Justificaciones Técnicas y Económicas, para tramite de pago de "Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas", suscritas por la Secretaría de Gobierno y la Oficina Asesora Jurídica.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar por Traslado Presupuestal mediante Contracreditos y Créditos el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal 2023, para cubrir el pago de "Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas", en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE PESOS (\$10.901.011).

Que existen en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, recursos disponibles en los siguientes códigos así:

PRESUPUESTO DE GASTOS					
COD CCPET	DEFINICIÓN	SECTOR	PRODUCTO	RECURSO	VALOR
2.1	Funcionamiento				
2.1.2.	Adquisición de Bienes y Servicios				
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos				
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios				
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.2.1.0.00	10.901.011
	TOTAL CONTRACREDITO				10.901.011

Lo anterior según consta en certificación de 9 de junio de 2023, expedida por la Profesional Universitaria (E) del área de Presupuesto, doctora ANGÉLICA LLORENTE RAMOS.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, financiados con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), en la suma de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE PESOS (\$10.901.011), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS					
COD CCPET	DEFINICIÓN	SECTOR	PRODUCTO	RECURSO	VALOR
2.1	Funcionamiento				

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Decreto No 00376 de 2023

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones mediante traslados para amparar el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas en el presupuesto de gasto del municipio de Montería para la vigencia fiscal de 2023 y se dictan otras disposiciones"

2.1.2.	Adquisición de Bienes y Servicios				
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos				
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios				
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.2.1.0.00	10.901.011
TOTAL CONTRACREDITO					\$10.901.011

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS UN MIL ONCE PESOS (\$10.901.011), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

COD CCPET	DEFINICIÓN	SECTOR	PRODUCTO	RECURSO	VALOR
2.1	Funcionamiento				
2.1.7	Disminución de Pasivos				
2.1.7.06	Financiación Déficit Fiscal – Pasivos Exigibles				
2.1.7.06.02	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas Adquisición de bienes y servicios.			1.2.1.0.00	10.901.011
TOTAL CREDITO					\$10.901.011

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúen las modificaciones presupuestales de la vigencia 2023, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los Nueve (09) días del mes de junio de 2023

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde de Montería



Revisó/Karina Carrascal-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó/Ana Carolina Mercado - Asesora Externa OAJ
Aprobó/Lupita Bello Tous - Secretaria de Hacienda
Revisó/Carlos de Arco-Asesor Hacienda
Proyectó/Angelica Llorente - Profesional Universitario (E)

Gobierno de la GENTE



Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR. 03 DE PRESUPUESTO

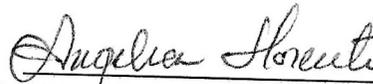
CERTIFICA:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, se pudo constatar que a la fecha existen recursos disponibles en los siguientes códigos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

COD CCPET	DEFINICIÓN	SECTOR	PRODUCTO	RECURSO	VALOR
2.1	Funcionamiento				
2.1.2.	Adquisición de Bienes y Servicios				
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos				
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios				
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.2.1.0.00	10.901.011
	TOTAL CONTRACREDITO				10.901.011

Montería, junio 09 de 2023.


ANGELICA LLORENTE RAMOS
Profesional universitario (E)



Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

Montería, 16 de mayo de 2023.
Oficio N° OAJ-0231-2023

Respetado
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde(a)
Municipio de Montería
E.S.D.

Asunto: Justificación técnica y económica para trámite de pago por concepto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta, se expone la justificación técnica y económica para trámite de pago por concepto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", con ocasión del contrato No. CD-OAJ-418-2021, en los siguientes términos:

Que en la vigencia 2021 el Municipio de Montería celebró **LILIANA LUGO MADERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.066.738.157 expedida en Planeta Rica, el contrato No. CD-OAJ-418-2021, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por un valor total de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE (\$40.720.959), un plazo de ejecución final de NUEVE (9) MESES, y con acta de inicio de acta de inicio de 24 de marzo de 2021.

Que en la cláusula sexta del contrato-forma de pago-, se estableció la forma de pago en nueve (9) pagos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.524.551).

Que en acta final de fecha trece (13) de enero de 2022, suscrita por la contratista y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Montería, en su condición de supervisor, se verificó y certificó el cumplimiento satisfactorio final de objeto contractual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.524.551).

Que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales para el periodo adeudado, así mismo presentó el informe en la fecha correspondiente a cada uno, sin embargo, por causa propia de la contratista dicha cuenta solo fue radicada en la vigencia 2023 ante la Oficina de Tesorería, para su correspondiente pago

Que a la fecha el balance financiero del contrato es el siguiente:

COMPROBANTES DE PAGO		
EGRESO No.	CONCEPTO DEL PAGO	VALOR
2021002215 del 01/07/2021	Acta Parcial N° 1	\$4.524.551
2021002102 del 23/06/2021	Acta Parcial N° 2	\$4.524.551
2021002602 del 26/07/2021	Acta Parcial N° 3	\$4.524.551

Gobierno de la **GE TE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co



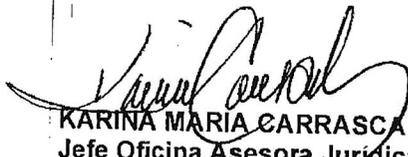
Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

2021002756 del 02/08/2021	Acta Parcial N° 4	\$4.524.551
2021003635 del 28/09/2021	Acta Parcial N° 5	\$4.524.551
2021003899 del 13/10/2021	Acta Parcial N° 6	\$4.524.551
2021004726 del 02/12/2021	Acta Parcial N° 7	\$4.524.551
2021004727 del 02/12/2021	Acta Parcial N° 8	\$4.524.551
Valor del contrato		\$40.720.959
Valor ejecutado		\$40.720.959
Valor pagado		\$36.196.408
Valor pendiente por pagar		\$4.524.551
Saldo a favor del Municipio		\$0

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente a través del gasto "Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas", efectuar el pago final del contrato No. CD-OAJ-418-2021

Atentamente,


KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista OAJ 

Gobierno de la **GE TE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

Montería, 30 de mayo de 2023

Respetado
CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde Municipio de Montería
E.S.D.

Asunto: Justificación técnica y económica para tramite de pago por concepto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta, se expone la justificación técnica y económica para tramite de pago por concepto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", con ocasión del contrato No. CD-SGCB508-2021, en los siguientes términos:

Que en la vigencia 2021 el Municipio de Montería celebró con el contratista **FREDY ROMAN RAMIREZ VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.203, de Tunja - Boyacá, el contrato No. CD-SGOB-508-2021 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS", por un valor total de TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$30.163.673,00), con acta de inicio de 04 DE JUNIO DE 2021.

Que en cláusula séptima del contrato-forma de pago- se estableció que para efectos de pago final es necesario contar con el acta de liquidación, entre otros documentos.

Que en acta final de fecha 31 de diciembre de 2021, suscrita por el contratista y el Secretario de Gobierno del Municipio de Montería, en su condición de supervisor, se verificó y certificó el cumplimiento satisfactorio final de objeto contractual y se consignó que el saldo final a pagar corresponde a TRES MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE TRES PESOS M/CTE (\$3.016.367,00).

Que el 31 de diciembre de 2021, las partes suscribieron el acta final del contrato, en la cual se dejó constancia que el municipio adeuda al contratista la suma TRES MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE TRES PESOS M/CTE (\$3.016.367,00).

"Que en la vigencia 2021 no se pudo tramitar el pago, por cuanto el contratista expresó que, por motivos personales, no le fue posible radicar la cuenta final en los tiempos establecidos por las oficinas de la Entidad Territorial".

Que a la fecha el balance financiero del contrato es el siguiente:

COMPROBANTES DE PAGO		
EGRESO No.	CONCEPTO DEL PAGO	VALOR
N/A		N/A
Valor del contrato		\$ 30.163.673,00
Valor ejecutado		\$ 27.147.306,00
Valor pagado		\$ 27.147.306,00
Valor pendiente por pagar		\$ 3.016.367,00
Saldo a favor del Municipio		\$ 0

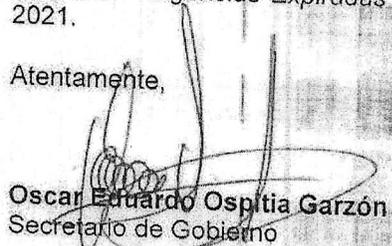
Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente a través del gasto "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", efectuar el pago final del contrato No. CD-SGOB-508-2021.

Atentamente,


Oscar Eduardo Ospitia Garzón
Secretario de Gobierno

Proyectó: Heidy Padilla - Abogada Contratista SGOB

Revisó: María Fernanda Zuluaga - Abogada Contratista SGOB

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

Montería, 27 de abril de 2023

Respetado
CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde Municipio de Montería
E.S.D.

Asunto: Justificación técnica y económica para trámite de pago por concepto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta, se expone la justificación técnica y económica para trámite de pago por concepto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", con ocasión del contrato No. CD-SGOB-314-2021, en los siguientes términos:

Que en la vigencia 2021 el Municipio de Montería celebró con el contratista **GIAN XAVIER BERRIO CARCAMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.003.247, de Cereté - Córdoba, el contrato No. CD-SGOB-314-2021 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA INSPECCION SEGUNDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA", por un valor total de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$33.600.930,00), con acta de inicio de 26 DE FEBRERO DE 2021.

Que en cláusula séptima del contrato-forma de pago- se estableció que para efectos de pago final es necesario contar con el acta de liquidación, entre otros documentos.

Que en acta final de fecha 30 de diciembre de 2021, suscrita por el contratista y el Secretario de Gobierno del Municipio de Montería, en su condición de supervisor, se verificó y certificó el cumplimiento satisfactorio final de objeto contractual y se consignó que el saldo final a pagar corresponde a TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.360.093,00).

Que el 30 de diciembre de 2021, las partes suscribieron el acta final del contrato, en la cual se dejó constancia que el municipio adeuda al contratista la suma TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.360.093,00).

"Que en la vigencia 2021 no se pudo tramitar el pago, por cuanto el contratista expresó que, por motivos personales, no le fue posible radicar la cuenta final en los tiempos establecidos por las oficinas de la Entidad Territorial".

Que a la fecha el balance financiero del contrato es el siguiente:

COMPROBANTES DE PAGO		
EGRESO No.	CONCEPTO DEL PAGO	VALOR
N/A		N/A
Valor del contrato		\$ 33.600.930,00
Valor ejecutado		\$ 30.240.837,00
Valor pagado		\$ 30.240.837,00
Valor pendiente por pagar		\$ 3.360.093,00
Saldo a favor del Municipio		\$ 0

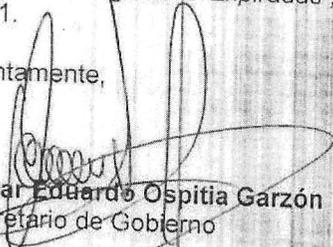
Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente a través del gasto "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", efectuar el pago final del contrato No. CD-SGOB-314-2021.

Atentamente,


Oscar Eduardo Ospitia Garzón
Secretario de Gobierno

Proyectó: Heidy Padilla - Abogada Contratista SGOB 

Revisó: Maria Fernanda Zuluaga - Abogada Contratista SGOB

Gobierno de La **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919295 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co